

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**12546** Orden JUS/2123/2012, de 26 de septiembre, que modifica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio.

Mediante Orden JUS/1521/2012, de 29 de junio («BOE» de 13 de julio), se publicó la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo («BOE» del día 19), y Base 7.7.1.e) de la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre), por la que se convocaban las pruebas selectivas, vistas las renunciaciones y las propuestas de los Tribunales Calificadores,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.

Aceptar las renunciaciones de los aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI	Apellidos y nombre	Ámbito
75229778	García Haz, Laura	Madrid.
20031111	Orosa Bertol, Ana	Comunidad Valenciana.

Segundo.

Modificar la Orden JUS/1521/2012, de 29 de junio («BOE» de 13 de julio), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, incluyendo a los aspirantes de la relación complementaria, propuestos por los Tribunales Calificadores correspondientes, que a continuación se relacionan, con expresión de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, y en su caso, Lengua Oficial propia de la Comunidad Valenciana:

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Ámbito	Ejer. 1	Ejer. 2	Nota final	Lengua
19	45630595	Benítez Bizarro, Rocío.	Comunidad Valenciana.	115,75	42,70	158,45	6
71	78694823	Fernández Delgado, Rubén Eduardo.	Madrid.	117,25	39,50	156,75	

Tercero.

La valoración del conocimiento de la Lengua Oficial propia de la Comunidad Valenciana, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.6 de la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre).

#### Cuarto.

Los aspirantes que figuran en el apartado segundo de la presente Orden, presentarán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Ministerio de Justicia ([www.Mjusticia.es](http://www.Mjusticia.es)), en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados, con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan que acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### Quinto.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Sexto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

## ANEXO I

Don/D.<sup>a</sup> .....,  
con domicilio en ....., de .... años  
edad, con documento nacional de identidad número ....., declara bajo  
juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación  
Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones  
públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad  
establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 2012

El Declarante,